

AVISO**LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS****HACE SABER:**

De conformidad al Artículo 69 del nuevo C.C.A se procede a fijar aviso por el termino de cinco (5) días hábiles con el fin de surtir la notificación al señor **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS** teniendo en cuenta que no fue posible hacerlo personalmente el contenido de la Resolución No. 1536 del 23 de Agosto del 2012 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de sueldos y prestaciones sociales decretadas por sentencia judicial No. 500012331000-2006-00383-00..." emitida por la Secretaria de Desarrollo Institucional, que en su parte resolutive dice lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO:** Ordenar pagar a favor de **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS**, suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$322,708,105)** , por concepto de sueldos y prestaciones sociales decretados por sentencia judicial, valor que será tomado del código presupuestal 01010401 Sentencias y Conciliaciones del presupuesto de gastos vigente., así:

RESUMEN FINAL	
SALARIOS	\$102.369.395
GASTOS DE REPRESENTACION	\$202.274.869
PRESTACIONES 2006	\$9.657.604
PRESTACIONES 2007	\$12.406.126
PRESTACIONES 2008	\$3.793.536
PRESTACIONES 2009	\$8.743.162
PRESTACIONES 2010	\$6.114.308
PRESTACIONES 2011	\$2.917.658
TOTAL	\$348.690.000

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar pagar a favor de **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS**, los intereses causados por condena impuesta a la Alcaldía de Villavicencio, suma que será liquidada por la Dirección de presupuesto y Gestión Financiera y según lo estipulado en la Sentencia.

ARTÍCULO TERCERO: Las deducciones efectuadas por aportes al Empleado a pensión, fondo de solidaridad y salud serán girados y consignados a FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR – NIT 800.224.808-8 y EPS – CONSORCIO SAYP 2011, y se le darán a conocer a **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS**, a través de los respectivos soportes, una vez se realicen los tramites por la Dirección de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: Las deducciones efectuadas por aportes al Empleador a Pensión y Salud Patronal serán girados y consignados a FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR – NIT 800.224.808-8 y EPS – CONSORCIO SAYP 2011, y se le darán a conocer a **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS**, a través de los respectivos soportes, una vez se realicen los tramites por la Dirección de Tesorería.

ARTICULO QUINTO: El valor correspondiente a las CESANTIAS fueron liquidadas en la presente sentencia teniendo en cuenta que a **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS** pertenece al régimen de Cesantías Ley 50 de 1990.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente resolución a **OSCAR ERUIN BOLAÑOS CUBILLOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.324.219 de puerto López (Meta), informándole que contra esta no procede ningún recurso de conformidad con el Artículo 49 de C.C.A.

ARTICULO SEPTIMO: Adjuntar copia de la presente resolución a la respectiva cuenta de cobro.

Villavicencio _____

ORIGINAL FIRMADO

LYDA SUSANA GUTIERREZ MUÑOZ
Directora de Personal

Se fija hoy ___ **12 DE SEPT.2012** _____ siendo las 7:00 a.m

Se desfija hoy _____ siendo las 4:00 p.m

Elaboro: Brigitte T.